



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato para el Servicio de Suministro de Combustible Gasolina Magna y Diesel a través de Tarjeta Electrónica para 2009, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el Ingeniero Sergio Durán Wong, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra la sociedad mercantil denominada Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por el Doctor Jesús Gabriel Karam Kassab, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:
 - I.1.- Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Esta facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- El Ingeniero Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio del 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación del Suministro de Combustible Gasolina Magna y Diesel a través de Tarjeta Electrónica (Paquete "A") para 2009, para Régimen Ordinario.
 - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal

1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

número 42061101 (Régimen Ordinario), de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número de folio 0000002993-2009, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

- 1.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante la Licitación Pública Nacional 00641322-034-08, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 25, 26, Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 33, 34, 35, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Con fecha 03 de diciembre de 2008, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió Acta de Fallo, del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"** Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., con la partida número 1 (uno).
- 1.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291 11° Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.
- II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,346, de fecha 20 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario Público número 45 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 222,167, de fecha 02 de junio de 1997 en México, Distrito Federal.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Doctor Jesús Gabriel Karam Kassab, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,586, de fecha 29 de marzo de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Oliveros Lara, Notario Público número 75, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- II.3.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CGP 970522 EE4
- II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por Pemex, refinación, así como lubricantes marca Pemex, la compra, venta y el comercio en general de todo tipo de lubricantes en general, realizar toda clase de actos convenios y contratos necesarios para realizar el objeto social, sujetándose en todo momento a las disposiciones de carácter que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.-** Para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Avenida Thiers número 248 6° Piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal Teléfono 52.62.38.00 extensión 3837, Fax 52.62.38.97 y correo electrónico vruiz@hidrosina.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Combustible Gasolina Magna y Diesel a través de Tarjeta Electrónica (Paquete "A") para 2009, para Régimen

3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ordinario, de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (Dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$5'217,391.30 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$13'043,478.26 (TRECE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios y costo total por partida que se señala en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que los precios para el presente contrato se registrarán por los autorizados por el Gobierno Federal.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, por semana vencida a los 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango 167 3er. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicar la cantidad de litros consumidos en el período, en su caso el importe de la comisión pactada, número de contrato, el número de "EL PROVEEDOR" asignado por "EL INSTITUTO", y el documento que avale el consumo por el centro de costos debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y revisada por el Área de Registro y Trámite de pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Las facturas se presentarán semanalmente a fin de efectuar cierres mensuales conforme al **Anexo 2 (dos)** de éste contrato.

4 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio, se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL INSTITUTO" no otorgará anticipos a **"EL PROVEEDOR"**.

- b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores y deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"**, dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 62 del Reglamento.

Original y Copia del Contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.

Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio.

- c) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico, intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURÍDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que preste servicio a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible Gasolina Magna y Diesel a través de Tarjeta Electrónica (Paquete "A") para 2009, para Régimen Ordinario, las partes convienen en lo siguiente:

LUGAR DE ENTREGA.- La prestación de los servicios deberá ser dentro de los plazos establecidos, conforme al calendario, horario y los lugares de entrega que se indican en el **Anexo 2 (dos)** objeto del presente contrato.

PLAZO.- La prestación del servicio objeto del presente contrato comenzará a partir del día primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a las características señaladas en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.

6 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Todos los impuestos y derechos que se deriven del contrato serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, con excepción del IVA e IEPS que gravan el combustible (gasolina magna y diesel), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado en conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURÍDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", la garantía que se señala a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, deberá presentar fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

La garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Artículo 48 de la Ley. "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sito en Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

8 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

La garantía de cumplimiento del Contrato será a partir del 01 de enero de 2009 y abarcará la vigencia del Contrato.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación o ampliación del contrato vigente, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la modificación o ampliación a la póliza, presentando endoso a la misma, o bien una nueva, dentro de los cinco días naturales siguientes al de la firma del convenio que lo modifique, a favor de **"EL INSTITUTO"** y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia de este Contrato y de la garantía de los Servicios se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje (10%) (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no preste el

9 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y TALLÓ, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDIC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo establecido por el Artículo 31 fracción XVI de la Ley, así como a las modificaciones y adiciones al numeral 51 de las Políticas, Base y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de atraso, en la prestación del servicio hasta su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Lo anterior de conformidad al Acuerdo número ACDO-HCT-250707/313-P (D.A.E.D.), de fecha 25 de julio de 2007, emitido por el H. Consejo Técnico, en el que se modifica el primer párrafo y se adiciona el segundo del numeral 51 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la

10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el presente Contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin mas responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, que se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.
- b) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

11 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- c) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro; previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, éste no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURÍDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:

Anexo 1 (Uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuesta"

13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURÍDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Anexo 2 (Dos)** "Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y Programa Calendarizado"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 23 de diciembre del año 2008, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CONSORCIO GASOLINERO PLUS S.A. DE C.V.



ING. SERGIO DURÁN WONG
REPRESENTANTE LEGAL



DR. JESÚS GABRIEL KARAM KASSAB
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREAS SOLICITANTES

Titular de la División de Servicios Generales

Jefe del Área de Recursos Materiales



LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA



C.P. CRISTINA ARACELI MEJÍA RAMÍREZ

15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"


JURÍDICO





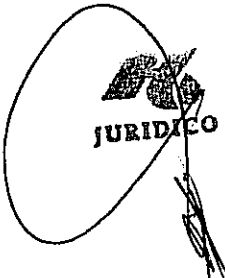


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

[Handwritten mark]


JURIDICO

[Handwritten signature]

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000002993-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Cifras Centrales -Reforma-
140000	Coordinación De Conservación Y

Concepto:

OFICIO 9020 DEL 02/09/08, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA Y DIESEL) PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE NIVEL CENTRAL.

Fecha Elaboración: 04/09/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 13,246,603.00
 Cuenta: 42061101 Comb. y lubricantes p/vehic. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 030000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,135.7	1,119.1	1,102.5	2,001.1	1,994.1	1,986.7	122.8	95.7	94.2	993.4	989.4	1,612.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 Lc. Irma Marijos Marijos
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave 6170-009-001

JURIDICO

(Handwritten signatures and initials)


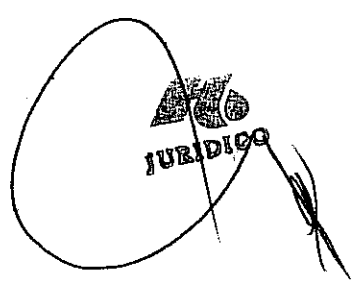


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y
PROGRAMA CALENDARIZADO"

H



JURIDICO
e



**CONSORCIO
GASOLINERO**

300002

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
PRESENTE

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

Propuesta Técnica




JURIDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TARJETA ELECTRÓNICA.- PLÁSTICO QUE IDENTIFICA UNA CUENTA ÚNICA A LA CUAL SE LE PUEDE PROGRAMAR INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO Y COMPORTAMIENTO ESPECÍFICO DENTRO DEL SISTEMA, ADEMÁS DE TENER LA FUNCIÓN DE LLAVE PARA ACCEDER A LA CARGA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA O DIESEL).

ESTACIÓN DE SERVICIO.- GASOLINERA LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, SEÑALADO POR EL PROVEEDOR.

TARJETA MAESTRA.- PLÁSTICO QUE IDENTIFICA UNA CUENTA ABIERTA, QUE SIRVE PARA ACCESAR A LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A UNO O MÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS AL MISMO USUARIO.

NIP.- NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE.

**ANEXO NÚMERO CUATRO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**ANEXO TÉCNICO 2009
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL)
A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA INTELIGENTE**

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA (INDIVIDUAL Y MAESTRA), PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL "ANEXO 1".

EL PRESENTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE DOS CONTRATOS ABIERTOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS
1	NIVEL CENTRAL	"A"	454	46	500
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	12	0	12

SE PROPORCIONARÁN TARJETAS MAESTRAS A LOS CENTRO DE COSTOS QUE POR SU FUNCIÓN LO JUSTIFIQUEN Y SE UTILIZAN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

[Handwritten signatures and stamps]
N. JURÍDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- A) LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES OFERTADAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CUENTAN CON UN SISTEMA QUE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS CÓDIGOS DE ACCESO (NIP) Y MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN EL BLOQUEO DE LAS MISMAS EN CASO DE REQUERIRLO EL INSTITUTO.
- B) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., ENTREGARA LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUALES Y MAESTRAS), PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), EN LOS DOMICILIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS CUALES SE ACTIVARÁN AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2009 E INHABILITARSE EL ÚLTIMO MINUTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2009.

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	DEPENDENCIA	DOMICILIO
1	NIVEL CENTRAL	"A"	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, CUARTO PISO, COL. ROMA, MÉXICO, D.F., C.P. 06700.
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	TOLEDO 39, PRIMER PISO, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600.

PARA CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS, LA CONVOCANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS A TRAVÉS DE FORMATO ANEXO "MATRIZ DE CONSUMO" A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. DICHO FORMATO PODRÁ SER PROPORCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA MAYOR COMODIDAD.

- C) SE ANEXA TARJETA MUESTRA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES OFERTADAS, LAS CUALES INVARIABLEMENTE TENDRÁN IMPRESO LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
NÚMERO DE TARJETA	X	X
NOMBRE DEL INSTITUTO	X	X
LOGOTIPO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	X	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO	X	X
PAQUETE AL QUE PERTENECE EL VEHÍCULO ("A" Ó "B")	X	X

JURIDIC



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

D) EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN (CHIP) DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES, ALMACENA CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
CÓDIGO DE ACCESO (NIP)	X	X
NÚMERO DE TARJETA	X	X
NOMBRE DEL INSTITUTO	X	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
CENTRO DE COSTO	X	X
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS	X	X
TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO	X	X
DÍAS AUTORIZADOS PARA SUMINISTRO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	X	N/A

E) AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA CARGA DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA INTELIGENTE (INDIVIDUAL O MAESTRA) EN ESTACIONES DE SERVICIO, SE ENTREGARÁ DE FORMA INMEDIATA EL COMPROBANTE QUE SEÑALE INVARIABLEMENTE Y CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
FECHA	X	X
HORA	X	X
ESTACIÓN DE SERVICIO EN DONDE SE EFECTUÓ LA CARGA	X	X
TIPO DE COMBUSTIBLE	X	X
PRECIO OFICIAL POR LITRO	X	X
CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS	X	X
VALOR EN PESOS POR LOS LITROS SUMINISTRADOS	X	X
SALDO DISPONIBLE (EN LITROS Y/O EN PESOS)	X	X
KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO *	X	N/A

JURIDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

NÚMERO DE TARJETA	X	X
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
NUMERO DE TARJETA MAESTRA	N/A	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
CENTRO DE COSTO	X	X
EXCLUIR DEL COMPROBANTE EL CONCEPTO DE PROPINA.	X	X

* DATO QUE LA CONVOCANTE DEBERÁ INDICAR A SU PERSONAL QUE PROPORCIONE EN CADA CARGA.

- F) SE PROPORCIONARÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA REPOSICIÓN DE HASTA 2 TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL O MAESTRA), EN CASO DE DAÑO, ROBO Ó EXTRAVÍO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- G) LOS RECURSOS AUTORIZADOS (LITROS MENSUALES AUTORIZADOS) EN LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL O MAESTRA), SE ASIGNAN AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL PRIMER DÍA DE CADA MES, Y AQUELLOS RECURSOS (LITROS MENSUALES AUTORIZADOS) QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS NO SON ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE, ES DECIR, SE CANCELAN. LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS SERÁN DE ACUERDO A LAS ASIGNACIONES MENSUALES DEL "ANEXO 1".
- H) SE ANEXA RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, PROPIAS Y/O AFILIADAS CON LAS SE TIENE CONVENIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON SU RESPECTIVO HORARIO DE ATENCIÓN, PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) LAS 24 HORAS, EN LAS ESTACIONES QUE MANEJEN ESTE HORARIO DE SERVICIO, CONFORME A LA "RELACIÓN DE UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS".
- I) SE ANEXA LISTADO CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL DE SOPORTE Y CUANDO MENOS DOS EJECUTIVOS DE CUENTA CON PODER DE DECISIÓN, QUIENES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ATENDERÁN LOS PROBLEMAS OPERATIVOS DEL SERVICIO, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMANDO QUE CONTAMOS CON OFICINAS DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AV. THIERS No. 248, PRIMER PISO, COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 56100.
- J) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN APARATO DE COMUNICACIÓN MÓVIL CON UN MÍNIMO DE 300 MINUTOS AL MES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA COMUNICARSE DE MANERA OPORTUNA CON EL PERSONAL DE SOPORTE Y LOS EJECUTIVOS DE CUENTA ASIGNADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.
- K) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN

JURÍDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

ENTREGAR CADA UNO DE LOS REPORTES QUE SE DETALLAN Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

NOMBRE DEL REPORTE	ANEXO	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE NO PRESENTARON CONSUMO DE COMBUSTIBLE	ANEXO 3	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE PRESENTARON CONSUMOS EN SÁBADO Y DOMINGO	ANEXO 4	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REEMPLAZADAS (DAÑO, EXTRAVÍO O ROBO)	ANEXO 5	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE ASIGNACIONES MENSUALES AUTORIZADAS	ANEXO 6	MENSUAL	3 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL MES SIGUIENTE

3. CONDICIONES DE USO.

- A) LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA SOLICITAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL Y/O MAESTRA) ADICIONALES O CANCELACIONES POR LAS ALTAS O BAJAS QUE PRESENTE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL PAQUETE "A".
- B) LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA SOLICITAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL Y/O MAESTRA) ADICIONALES O CANCELACIONES POR LAS ALTAS O BAJAS QUE PRESENTE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL PAQUETE "B".

TEMPOS DE RESPUESTA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DEL PAQUETE "A" Y PAQUETE "B"

- PARA LA EMISIÓN DE TARJETAS NUEVAS ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE TARJETAS POR PERDIDA ROBO O DAÑO SERA EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS PAQUETES.
- PARA BLOQUEAR, SUSPENDER, O BOLETINAR LA TARJETA, YA SEA POR TARJETA EXTRAVIADA, ROBADA E INCLUSIVE POR ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO Y SINIESTRADO, LA TARJETA SE BOLETINARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE ESCRITO CUANDO SE ENVÍE DE LUNES A JUEVES, Y EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CUANDO EL REPORTE SE EFECTÚE EN VIERNES, SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO NO LABORABLE PARA CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, SE PODRÁ PERMITIR EL

JURÍDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

ACCESO A LA PÁGINA WEB DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PERMITIÉNDOLE REALIZAR LA CONSULTA DE CONSUMOS EN LÍNEA, ASÍ COMO LA ACTIVACIÓN E INACTIVACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUAL Y/O MAESTRA).

- C) LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA AUTORIZAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., INCREMENTOS ESPECIALES (LITROS) A LA ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DEL PAQUETE "A".
- D) LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA-IMSS OPORTUNIDADES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA AUTORIZAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., INCREMENTOS ESPECIALES (LITROS) A LA ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DEL PAQUETE "B".

4. FACTURACIÓN.

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ LA FACTURA SEMANALMENTE DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7 DEL ANEXO CUATRO, POR CADA PAQUETE, POR EL CONSUMO EFECTUADO A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) Y EN SU CASO LA COMISIÓN PACTADA, ADJUNTANDO EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA (COMPATIBLE CON EXCEL) LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS "ANEXO 8" DEL ANEXO NÚMERO CUATRO.

LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN SEMANALMENTE, A FIN DE EFECTUAR CIERRES MENSUALES; CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMER SEMANA: DEL DÍA 1 AL 7
SEGUNDA SEMANA: DEL DÍA 8 AL 15
TERCER SEMANA 3 DEL 16 AL 23
CUARTA SEMANA: DEL 24 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES.

PAQUETE "A"

LAS FACTURAS CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO POR CENTRO DE COSTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y REVISADA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

PAQUETE "B"

LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), SERÁ EN LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SITA EN TOLEDO 39, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. IMPORTE ANUAL ESTIMADO (MÍNIMO Y MÁXIMO) Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN:
COMO SE INDICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

CANCELACIONES, REPOSICIONES Y CAMBIOS EN LAS LIMITANTES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:

- PARA CUALQUIER CAMBIO Y/O CANCELACIÓN A LAS TARJETAS, EL CLIENTE DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO LOS CAMBIOS Y/O CANCELACIONES QUE REQUIERA REALIZAR, ENVIANDO LAS TARJETAS ÚNICAMENTE CUANDO SOLICITE ACTUALIZAR EL NÚMERO DE PLACAS O EL NÚMERO ECONÓMICO PARA SU ROTULACIÓN.
- LOS INCREMENTOS EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS SE REFLEJAN EL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE AL MES EN QUE SE MODIFIQUE EL CAMBIO.
- EL DECREMENTO DEL SALDO ES EN FORMA INMEDIATA EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN A LA TARJETA.

SE RECOMIENDA, SOLICITAR LOS CAMBIOS (INCREMENTOS O DECREMENTOS) EN LOS ÚLTIMOS CUATRO DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS EXPEDICIONES, CAMBIOS, CANCELACIONES Y/O REPOSICIONES NO SOLICITADOS POR ESCRITO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.



**CONSORCIO
GASOLINERO Plus**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL MISMO.

Descripción detallada de la propuesta de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.

¡Toda la liquidez de la Gasolina en una sola tarjeta!



Sistema Tarjeta Inteligente

NUESTRA PROPUESTA ES OTORGAR UNA TARJETA CON CHIP INTELIGENTE POR VEHÍCULO, QUE INCLUYA UNA CANTIDAD TOTAL MENSUAL DETERMINADA EN PESOS O LITROS A ELEGIR, CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS CANTIDADES MENSUALES AUTORIZADAS. PARA ELLO SE REQUIERE DE UNA EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA DEL ASPECTO TÉCNICO DE NUESTRAS TARJETAS.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

LA TARJETA REPRESENTA EL MEDIO DE PAGO MÁS MODERNO PARA LA COMPRA DE DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS, EN PARTICULAR NUESTRA TARJETA CANJEABLE POR COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PERIFÉRICOS (TARJETA INTELIGENTE CON "CHIP").

PERMITE A LAS ÁREAS COORDINADORAS DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO DE ESTOS RECURSOS, ENRIQUECER SUS MECANISMOS INTERNOS DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD, IMPLEMENTANDO LA AUTOMATIZACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONSUMOS QUE EFECTÚAN SUS USUARIOS, YA QUE LA INFORMACIÓN DE ESTOS LE ES PROPORCIONADA MEDIANTE REPORTES PERIÓDICOS EN LOS QUE SE LE INDICA:



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

QUIÉN CONSUMIÓ, CUÁNTO CONSUMIÓ, CUÁNDO CONSUMIÓ, QUÉ PRODUCTO CONSUMIÓ Y DÓNDE SE REALIZARON LOS CONSUMOS. INFORMACIÓN QUE CONSIDERAMOS PRIORITARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, PARA LO CUAL CONTAMOS CON EL SIGUIENTE ESQUEMA:

ESQUEMA LITROS - PESOS

SE OTORGARÍAN TANTAS TARJETAS COMO VEHÍCULOS UTILITARIOS TENGA LA DEPENDENCIA (PREVIAMENTE PERSONALIZADAS CON LOS DATOS DE SUS UNIDADES Y DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS, INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE DENTRO DEL CHIP, EJEMPLO: PLACAS NOS. ECONÓMICOS Ó DE INVENTARIO, CENTROS DE COSTOS, CUENTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EFECTÚA EL GASTO, ETC. POR LA ALTA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE LAS TARJETAS Y LA NATURALEZA DE SU SOFTWARE, ESTAS SON ÚNICAS, INDIVIDUALES E IRREPETIBLES.

LAS TARJETAS SE EMITEN CON UNA AUTORIZACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN PESOS O LITROS, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA PROPIA DEPENDENCIA / EMPRESA Y RESTRINGIDAS DE ACUERDO A POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA Y DETERMINE, BASADOS EN:

- MÁXIMO DE PESOS O LITROS AL MES
- MÁXIMO DE PESOS O LITROS AL DÍA
- MÁXIMO DE CARGAS AL DÍA
- DÍAS AUTORIZADOS PARA CONSUMIR
- PRODUCTO AUTORIZADO PARA CONSUMIR, ESTO ES TIPO DE COMBUSTIBLE, Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DEL ESQUEMA EN LITROS, SE TIENE LA OPCIÓN DE RESTRINGIR O ASIGNAR UN IMPORTE MENSUAL PARA EL CONSUMO DE PERIFÉRICOS (ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS)
- NIP PERSONALIZADO, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE
- OPCIÓN DE RESTRINGIR A 3 ESTACIONES DE SERVICIO O SIN RESTRICCIÓN
- OPCIÓN DE MANEJAR UN HORARIO PARA TODOS LOS DÍAS AUTORIZADOS.

EN FORMA MENSUAL TIENEN RENOVACIÓN AUTOMÁTICA LOS LITROS O PESOS AUTORIZADOS, Y AQUELLOS RECURSOS QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS NO SON ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE.

OPERACIÓN DEL NIP: EL NIP SE LOS PROPORCIONAREMOS EN NUESTRAS OFICINAS CORPORATIVAS, MISMO QUE AUTOMÁTICAMENTE LO GENERARÁ EL SISTEMA, DE ESTA MANERA USTEDES PODRÁN RESPONSABILIZAR A CADA UNO DE SUS USUARIOS AL UTILIZAR UN NIP ÚNICO, CONFIDENCIAL E INTRANSFERIBLE, QUE AL TECLEARLO POR TERCERA VEZ DE FORMA ERRÓNEA, LA TARJETA SE BLOQUEA, PARA LO CUAL TENDRÁN QUE SOLICITAR SU DESBLOQUEO RESPECTIVO SIN NECESIDAD DE ENVIARLA A NUESTRAS OFICINAS CORPORATIVAS. LOS ERRORES DE NIP SON ACUMULATIVOS, AUNQUE SE DEJE PASAR CIERTO TIEMPO O DÍAS, ÚNICAMENTE SE RESETEAN O DESACUMULAN EN EL MOMENTO EN QUE SE DIGITE EL NIP CORRECTO.

JURÍDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

TICKET COMPROBANTE

EN CADA TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA (CONSUMO EN ESTACIÓN), SE EMITE UN COMPROBANTE DE CONSUMO QUE PUEDE CONSERVARSE PARA CONTROL Y QUE COMO UNA HERRAMIENTA MÁS, PUEDE SER EXIGIDO A CADA USUARIO CON SU NOMBRE, FIRMA Y No. DE CONTROL (EJEMPLO No. DE NÓMINA).

REPORTÉ DE CONSUMO VÍA INTERNET, EL CUAL PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE SERIE DE TARJETA
2. TIPO DE COMBUSTIBLE CONSUMIDO
3. LITROS CONSUMIDOS E IMPORTE
4. SALDO DE LA TARJETA
5. ODÓMETRO (OPCIONAL) **
6. FIRMA ELECTRÓNICA (NÚM. DE EMPLEADO) **
7. ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA QUE CONSUMIÓ
8. PLACAS DEL VEHÍCULO*
9. INVENTARIO Ó NÚMERO ECONÓMICO*
10. DEPENDENCIA 1*
11. DEPENDENCIA 2*
12. DEPENDENCIA 3*
13. FECHA Y HORA DEL CONSUMO

* INFORMACIÓN QUE EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR PREVIA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA.

** INFORMACIÓN QUE EL USUARIO DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA CARGA.

CON EL CUAL PODRÁN EXPLOTAR LA INFORMACIÓN DE SUS CONSUMOS ELABORANDO ESTADÍSTICAS, BITÁCORAS Y ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

PLANTEAMIENTO OPERATIVO:

ABASTECER DE TARJETAS INTELIGENTES, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DEPENDENCIA, CON LAS CUALES PODRÁN CONSUMIR EN CUALQUIER ESTACIÓN AFILIADA AL SISTEMA, AL DÍA DE HOY 113 ESTACIONES EN EL D.F., ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA. VER DIRECTORIO ANEXO.



**CONSORCIO
GASOLINERO** *Plus*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

**PLANTEAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DE SEGURIDAD EN LOS SUMINISTROS.
(DESCRIPCIÓN GENÉRICA)**

1. LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS EMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS (TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP, QUE TIENEN UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 TRANSACCIONES) SERÁN A RAZÓN DE UNA O HASTA CINCO TARJETAS POR CADA VEHÍCULO, INSTRUMENTO QUE UNA VEZ PERSONALIZADO CONTIENE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. (TODA LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA COORDINADORA DE LA DEPENDENCIA DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO "MATRIZ DE CONSUMO").
2. POR CADA CARGA QUE SE REALICE CON LA TARJETA INTELIGENTE SE ENTREGARÁ UN TICKET COMPROBANTE.
3. SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA BLOQUEAR, SUSPENDER Y BOLETINAR UNA TARJETA, YA SEA POR TARJETA EXTRAVIADA, ROBADA E INCLUSIVE POR ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO Y SINIESTRADO, BOLETINÁNDOSE DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE ESCRITO CUANDO SE ENVÍE DE LUNES A JUEVES, Y EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CUANDO EL REPORTE SE EFECTÚE EN VIERNES, SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO NO LABORABLE PARA CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.
4. SE PODRÁ EFECTUAR VÍA TELEFÓNICA EL REPORTE POR PERDIDA O EXTRAVÍO PARA EL BLOQUEO DE LA TARJETA Y EVITAR EL MAL USO DE LA MISMA (REPORTE QUE REQUERIRÁ CONFIRMACIÓN POR ESCRITO PARA MAYOR CONTROL DEL ÁREA COORDINADORA DE LA ENTIDAD).
5. LA REPOSICIÓN Ó SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS POR EXTRAVÍO, ROBO O DAÑO SE EFECTUARÁN EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO (DÍAS HÁBILES).
6. CONSULTA DE REPORTES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <http://www.hidrosina.com.mx/new/> AL MOMENTO QUE LO DESEE EL CLIENTE, CON LA OPCIÓN DE EXPORTAR LOS CONSUMOS EN FORMATO EXCEL.
7. LAS TARJETAS NO TENDRÁN VENCIMIENTO DE EJERCICIO FISCAL A EJERCICIO FISCAL, SU RENOVACIÓN ES AUTOMÁTICA CADA DÍA 1° DE MES Y POR CONSIGUIENTE DE AÑO.
8. EL CLIENTE CUENTA CON 90 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE HABER REALIZADO EL CONSUMO PARA SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANEXO 1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PLANTILLA VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2009
PAQUETE "A"

N°	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHICULO	TIPO DE COMBUS.	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	0669	811LZY	SA	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	150
2	0158	962RBG	SA	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	300
3	0351	575SBU	PO	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	500
4	E667	497PWG	SA	MAGNA	030000	SECRETARIA GENERAL	120
5	0502	688TWE	SA	MAGNA	030040	SECRETARIA GENERAL	300
6	D596	660KPG	SA	MAGNA	030040	SECRETARIA GENERAL	100
7	0503	310TFW	SA	MAGNA	020031	SECRETARIA GENERAL	300
8	1037	154VLU	SA	MAGNA	020031	SECRETARIA GENERAL	250

000047

JURIDICO
 [Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

9	E669	153SAW	SA	MAGNA	031000	SECRETARIA GENERAL	120
10	D821	845PTX	SA	MAGNA	033000	SECRETARIA GENERAL	100
11	D545	508RPN	SA	MAGNA	040000	COMISIÓN DE VIGILANCIA	200
12	0143	579LZK	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	543
13	0206	112STU	PO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	200
14	0218	656TCS	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	500
15	0430	844TNN	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	300
16	0431	839TNN	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	300
17	0449	243TPD	PO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	600
18	92936	475JUCZ	PO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	500
19	B554	488RPN	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	350
20	B920	523PYA	SO	MAGNA	113000	DAED	120
21	D479	665PWB	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	250
22	D643	711RLT	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	160

000048

[Handwritten signatures and initials]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

23	D623	891PUJ	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	200
24	D793	681RKJ	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	600
25	D807	911PUJ	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	300
26	E463	904RWJ	SA	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	150
27	E612	97945	SO	MAGNA	050000	DIRECCIÓN GENERAL	50
28	0991	270VLR	SA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	120
29	0029	625RBV	SA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	150
30	92747	616TWE	PA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	500
31	0133	802LZP	SO	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	700
32	D480	534PYA	SO	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	200
33	E639	192RNG	SO	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	200
34	E656	687RSV	SA	MAGNA	050010	DIRECCIÓN GENERAL	500
35	1033	120VLU		MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	250
36	1074	S/P		MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	160

000000

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

37	0066	680REG	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	300
38	0147	965RBG	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	130
39	D481	79023	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	80
40	D482	79072	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	80
41	D483	79045	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	80
42	D546	648RPN	SA	MAGNA	060000	UNIDAD DE VINCULACIÓN	180
43	D205	759PPC	SA	MAGNA	060000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
44	E654	579RLM	SA	MAGNA	140000-20	UNIDAD DE VINCULACIÓN	180
45	1005	934VLR	SA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	120
46	1027	131VLU	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	250
47	0043	626RBV	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	200
48	0059	819RBZ	PA	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	100
49	92941	408UCZ	PO	MAGNA	090000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	500
50	B808	993SAV	SA	MAGNA	140000-13	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	120

000058

[Handwritten signatures and initials]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

51	D804	553PYA	SA	MAGNA	0900000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	150
52	D816	675FWB	PA	MAGNA	0900000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	150
53	E455	720PPC	PA	MAGNA	0900000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	144
54	E469	892PUJ	PA	MAGNA	0900000	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	164
55	0996	672VLR		MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
56	1065	1342CH		MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	160
57	1081	4925CF		MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
58	0018	HYR7694	SA	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
59	0057	817RBZ	SA	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
60	0383	432AUX	PO	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	700
61	92744	630TSR	PO	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	500
62	92761	184TSS	PO	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	500
63	D305	438PGW	SA	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
64	D475	524PYA	SA	MAGNA	1000000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120

00 7 3 3 4

[Handwritten signatures and stamps]
 JUBIDICCO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

65	D476	896PLE	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
66	D706	770PVX	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
67	E431	2390BY	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
68	E454	564PYA	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
69	E628	794RSS	SA	MAGNA	100000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
70	1017	783VLR	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
71	9310	864RSS	SA	MAGNA	60000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
72	8801	242RNG	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
73	D204	639PRL	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
74	D616	533PYA	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
75	D861	201RNG	SA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	80
76	D922	359RVX	PA	MAGNA	130000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
77	1067	1330CH	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	280
78	1069	1343CH	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	400

001302

JURIDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

79	B927	2322BM	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	365
80	E507	2160BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	360
81	E513	2162BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	380
82	E644	2215BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
83	E647	2212BY	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
84	0089	3923BZ	SO	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
85	B922	701RKJ	SO	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
86	D013	614PYA	SO	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
87	D667	5429BW	SA	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
88	E097	7535BX	A	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	600
89	E098	7568BX	A	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
90	E616	4792BY	SA	MAGNA	140000-2	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	350
91	0696	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
92	0750	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100

000000

[Handwritten signatures and initials]

JURIDICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

93	0751	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
94	0752	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
95	0753	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
96	0754	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
97	1171	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
98	1174	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
99	1175	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
100	1176	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
101	1177	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
102	1179	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
103	1180	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
104	1181	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
105	1191	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
106	1116	S/P	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

000001

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

107	B989	7634BM	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
108	D176	5330BP	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	650
109	D584	SIP	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	650
110	E275	006BYA	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
111	E321	SIP	A	MAGNA	140000-3	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
112	0695	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
113	0746	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
114	0747	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
115	0748	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
116	0749	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1100
117	1162	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
118	1163	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
119	1164	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
120	1466	SIP	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

000 380



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

121	1167	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
122	1168	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
123	1169	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
124	1170	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
125	1189	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
126	1190	S/P	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
127	E121	005BXV	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
128	E226	008BWX	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
129	E238	003BYA	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
130	E278	006BWX	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
131	E306	009BYB	A	MAGNA	140000-4	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
132	0688	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
133	0726	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
134	0727	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

000058





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00541322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

135	0728	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
136	1117	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
137	1118	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
138	1119	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
139	1120	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
140	1183	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
141	1193	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
142	E106	004BXV	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
143	E284	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
144	E324	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
145	E329	003BXV	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
146	0689	S/P	A	MAGNA	140000-5	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
147	0729	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
148	0730	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

000000

JURIDIC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

149	0731	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
150	1121	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
151	1122	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
152	1123	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
153	1124	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
154	1184	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
155	E061	7530BX	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
156	E268	005BWY	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
157	E292	S/P	A	MAGNA	140000-6	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
158	0183	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
159	0690	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
160	0732	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
161	0733	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
162	0734	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

163	1125	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
164	1130	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
165	1126	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
166	1128	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
167	1132	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
168	1185	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
169	D581	S/P	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	900
170	E269	004BWy	A	MAGNA	140000-7	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
171	0173	1CRN	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
172	0184	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
173	0691	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
174	0735	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
175	0736	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
176	0737	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150

8000518

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

177	1134	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
178	1135	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
179	1136	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
180	1139	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
181	1141	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
182	1186	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
183	D582	S/P	A	MAGNA	140000-8	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
184	0636	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
185	0738	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
186	1143	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
187	1144	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
188	1147	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
189	1149	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
190	E161	S/P	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950

000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

191	E187	U08BXV	A	MAGNA	140000-9	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
192	0692	S/P	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
193	0739	S/P	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
194	1150	S/P	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
195	1151	S/P	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
196	1152	S/P	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
197	E070	7522BX	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
198	E162	S/P	A	MAGNA	140000-10	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
199	0693	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
200	0740	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
201	0741	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
202	0742	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
203	1153	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
204	1154	S/P	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

000001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

205	1155	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
206	1156	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
207	1187	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
208	E092	7562BX	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
209	E163	SIP	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
210	E264	004BWZ	A	MAGNA	140000-11	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
211	0694	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
212	0743	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
213	0744	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
214	0745	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1150
215	1157	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
216	1158	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
217	1160	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
218	1161	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

JURÍDICO

000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

219	1188	SIP	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
220	E120	7945BX	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
221	E227	009BWW	A	MAGNA	140000-12	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	950
222	2509	37114	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	70
223	D799	7767BW	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	350
224	E668	921PUJ	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
225	92937	490VHG	SO	MAGNA	140000-14	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
226	0056	816RBZ	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
227	B136	4418BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
228	B140	4423BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
229	B151	4414BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
230	B156	4425BG	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
231	D209	630PRL	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	80
232	0208	338SZW	SO	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250

000068





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

233	0209	281TGL	SO	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
234	0210	S/P	SO	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
235	0211	314SZW	SA	MAGNA	140000-16	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
236	1001	740VLR	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
237	1062	4963CF	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	210
238	0078	S/P	SO	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
239	0138	262RAX	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
240	D343	006BFU	SA	DIESEL	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
241	D608	668PWG	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
242	E479	610PRL	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
243	E506	8849BW	SA	MAGNA	140000-1	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	330
244	8465	001APK	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	350
245	9547	9781BA	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
246	B118	4420BG	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150

JURIDICO
 [Handwritten signature]

003304



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

247	B811	718RWL	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
248	B849	442SWB	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
249	D557	6390BV	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
250	E465	729PPC	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	140
251	E508	8654BW	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
252	E509	8857BW	SA	MAGNA	140000-18	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	170
253	1047	1217CH	SA	DIESEL	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	170
254	D008	449PFB	SO	MAGNA	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
255	D283	5287BP	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
256	D615	833PYA	SA	MAGNA	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
257	D713	955PHM	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	125
258	D755	668PUB	SA	MAGNA	140000-19	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	100
259	E504	8840BW	SA	MAGNA	140000-15	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	240
260	0860	SVP	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

261	1004	336VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
262	1020	414VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
263	1023	478VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
264	1048	4956CF	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
265	1064	1354CH	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	160
266	1084	4936CF	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
267	1087	4921CF	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	210
268	0185	SIP	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
269	0191	YN55804	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
270	0304	SIP	SO	DIESEL	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000
271	0304	SIP	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
272	0453	SIP	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	500
273	0842	SIP	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	800
274	0975	SIP	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1000

000000



[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

275	0993	401VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
276	1011	848VLR	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
277	6757	353CMA	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
278	9554	4851	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	70
279	8332	725RMS	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
280	8347	507RPN	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
281	8799	647RPN	A	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
282	8807	692RLT	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
283	8924	645PWB	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
284	D004	716PWB	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
285	D186	420PVM	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
286	D368	866PLE	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
287	D369	692RKJ	SO	MAGNA	030050	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
288	D425	426HRA	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300

Juridico
 R
 O
 A









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

289	D473	153RRD	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
290	D474	494PYA	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
291	D477	RLT602	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
292	D547	839PPC	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
293	D553	239PWV	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	180
294	D601	201PUJK	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
295	D751	932PUG	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
296	D931	503PYA	SA	MAGNA	320000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
297	E467	612RLT	SO	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
298	E558	690RJB	SA	MAGNA	140000-20	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
299	9161	7759BS	SA	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
300	9298	100JEG	SO	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	130
301	B783	7540BP	A	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
302	B800	637GNW	SO	MAGNA	140000-21	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	130

000000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

303	1002	253VRL	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
304	1021	452VLR	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
305	9328	21954	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	70
306	B504	568RWL	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
307	B535	846LFLK	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
308	B809	696TKZ	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
309	D023	375GHW	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
310	D187	429PVM	SA	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	180
311	D555	6339BV	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250
312	D621	656PWB	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
313	D622	690PPC	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
314	D757	931PUJ	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
315	E459	527RPN	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
316	E535	2382BY	SO	MAGNA	141000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	250

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

317	1015	654VLR	SA	MAGNA	143000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
318	1079	4922CF	SA	MAGNA	143000	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	150
319	0998	638VLR	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
320	8397	9488BH	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
321	8818	222RTS	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	130
322	D021	199FMV	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
323	D626	901PUJ	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
324	D809	154RRD	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	130
325	E488	619PRL	PO	MAGNA	150000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	160
326	1028	148VLU	PA	MAGNA	280000	UNIDAD DE SALUD PÚBLICA	250
327	1035	162VLU	PA	MAGNA	200000	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	250
328	1036	158VLU	PA	MAGNA	200000	UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD	250
329	0989	584VRL	PA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
330	1009	331VLR	PA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120

JURIDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

331	92935	270UCZ	PO	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	1000
332	D221	528PWG	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
333	D593	128KLL	SA	MAGNA	140000-20	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	210
334	D614	658RPN	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	180
335	D617	711PJA	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	90
336	D735	538RPN	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	100
337	D825	517RPN	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	100
338	E451	648LGE	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	180
339	E453	695PWB	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
340	0276	926RRA	PA	MAGNA	140000-14	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	300
341	B540	902PVV	SA	MAGNA	150000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	100
342	E456	487PWG	SA	MAGNA	220000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
343	E493	498PWG	SA	MAGNA	220000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
344	D822	902RSJ	PA	MAGNA	230000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	250



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

345	0893	583PYA	SA	MAGNA	230000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	80
346	D401	735PWB	SA	MAGNA	250000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
347	0926	2323BM	SA	MAGNA	250000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	130
348	0150	261RAX	SA	MAGNA	260000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	300
349	D627	700PPC	SA	MAGNA	260000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	130
350	D193	518PWG	SA	MAGNA	270000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	120
351	E631	621RLT	SA	MAGNA	200000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	150
352	0144	806LZY	SA	MAGNA	280000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	300
353	E495	677LRN	SA	MAGNA	280000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	140
354	E514	2157BY	SA	MAGNA	280000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	150
355	D632	666PWB	PA	MAGNA	290000	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	140
356	0148	966RBC	SA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	400
357	02943	721UCZ	PO	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	700
358	D820	609PRL	SA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

359	D824	268KWM	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
360	E458	488PWG	SA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	200
361	E652	882PLUJ	PA	MAGNA	300000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	500
362	1068	1351CH	SA	MAGNA	310000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	180
363	E496	667LRN	SA	MAGNA	310000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	250
364	E516	2159BY	SO	MAGNA	310000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	300
365	D195	740PPC	SO	MAGNA	320000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	120
366	D810	726RMS	PA	MAGNA	320000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	100
367	E501	674LRN	PA	MAGNA	330000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	300
368	D607	678PWG	PO	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	200
369	D633	719PPC	SA	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	100
370	E704	816KKE	SA	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	100
371	E706	430OVM	SO	MAGNA	380000	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	130
372	0065	982RBZ	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120

003073



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

373	0159	263RAX	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	400
374	0463	854TPM	PO	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	500
375	D628	468PVG	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
376	D790	556KSV	SO	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
377	D806	611RLT	SA	MAGNA	400000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
378	1019	400VLP	SA	MAGNA	410000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
379	B804	113SAW	SA	MAGNA	140000-13	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	120
380	D182	410PVM	PA	MAGNA	410000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
381	E698	449LPD	PA	MAGNA	410000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
382	0030	679REG	PA	MAGNA	420000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
383	D548	450KEF	PA	MAGNA	420000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
384	D598	677PVG	SA	MAGNA	430000	DIRECCIÓN JURÍDICA	120
385	E696	451LPD	SA	MAGNA	440000	DIRECCIÓN JURÍDICA	300
386	8296	659UGD	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	200

JURÍDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

387	D014	623PYA	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	80
388	D191	919PLN	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	80
389	D194	619PRL	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	100
390	D550	252RNG	PA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	80
391	D752	537RPN	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	70
392	E550	697RYR	SA	MAGNA	460000	DIRECCIÓN JURÍDICA	600
393	1070	1337CH	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
394	9099	1507AY	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
395	92942	212UAZ	PO	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	500
396	D189	989GZP	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	130
397	D215	300HAD	PA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
398	D549	772RKJ	PA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
399	D552	185PLF	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
400	D556	637IEV	PA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100

JURÍDICO

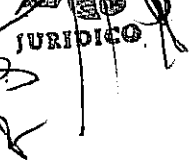
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

401	D692	779PPC	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
402	D711	906PLE	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	100
403	E551	996PYX	SA	MAGNA	500000	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150
404	1013	679VLR			600000		120
405	0060	818RBZ	SA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
406	92944	469UCZ	PA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	500
407	D007	547RPN	SO	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
408	E452	528RPN	SA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
409	E465	639LGE	SA	MAGNA	600000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	120
410	0155	808LZY	PA	MAGNA	610000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
411	D390	110JEG	SA	MAGNA	610000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	50
412	D625	273KRC	SA	MAGNA	610000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
413	0630	895PLE	PA	MAGNA	620000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	140
414	D814	710PPC	PA	MAGNA	630000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	120

JURIDICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

415	E562	152SKN	PA	MAGNA	650000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	500
416	E640	123LKP	PA	MAGNA	670000	DIRECCIÓN DE FINANZAS	300
417	1031	487VMJ	PA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	250
418	0146	892RAM	PA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	500
419	B022	7634BE	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
420	D183	419PVM	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
421	D198	527PWG	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
422	D478	699PFC	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
423	E464	665PWB	SA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	90
424	E666	632PHF	PA	MAGNA	900000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
425	9104	2942BC	SA	MAGNA	910000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	150
426	D005	604PYA	SA	MAGNA	910000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
427	D620	784RSS	PA	MAGNA	910000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
428	D207	632RLT	SA	MAGNA	920000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

429	D612	702RLT	PA	MAGNA	920000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
430	E556	805LZY	PO	MAGNA	920000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	400
431	1032	195VLU	SA	MAGNA	930000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	120
432	1040	195VLV	SA	MAGNA	930000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	120
433	D789	254KUA	PA	MAGNA	930000	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	100
434	0070	810LZY	PO	MAGNA	1A1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	180
435	B812	212RTS	SA	MAGNA	1A1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
436	D839	901RSJ	PA	MAGNA	1A2000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
437	D006	688RSV	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
438	D214	750PPC	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
439	D222	687RSV	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
440	D629	902PUJ	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	140
441	D631	543PYA	SA	MAGNA	1A3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	120
442	1029	127VLU	PA	MAGNA	1C0000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	250



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

443	0021	963RBG	SA	MAGNA	140000-17	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	160
444	D610	816PWB	SA	MAGNA	1C0000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	160
445	D930	477RPN	SO	MAGNA	1C0000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	300
446	E460	191RNG	SA	MAGNA	1C1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
447	D826	789PEB	SA	MAGNA	1C2000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	130
448	D619	601RLP	SA	MAGNA	1C3000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	100
449	E638	574PYA	SA	MAGNA	1D1000	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
450	0134	807LZY	SA	MAGNA	6A0000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	250
451	0160	809LZY	SA	MAGNA	6A0000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	400
452	1034	151VLU	PA	MAGNA	6A0000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	250
453	E697	450LPD	SA	MAGNA	6A2000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	100
454	D801	676PWB	SA	MAGNA	6A4000	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	120

000 170

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

ANEXO 1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PLANTILLA TARJETAS MAESTRAS ASIGNADAS A LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL
EJERCICIO 2009
PAQUETE "A"

N°	No. ECCO	MARCA	TIPO VEHICULO	MODELO	CIL	PLACAS	USO	A/O	TIPO DE COMBUS.	CENTRO DE COSTOS	D	DESCRIPCIÓN: CENTRO DE COSTOS	DEPENDENCIA	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	15	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	030000	5	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	500
2	16	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	050000	6	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	600
3	18	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	050000	6	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	500
4	49	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	050010	6	DIRECCIÓN GENERAL	UNIDAD DE VINCULACIÓN	100
5	22	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	060000	7	UNIDAD DE VINCULACIÓN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	200
6	24	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	090000	8	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	500



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

7	25	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	N/A	M	N/A	MAGNA	100000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
8	26	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	100000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
9	41	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	100000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
10	27	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	130000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	100
11	10	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-3	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	400
12	9	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-4	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	400
13	1	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-5	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-1	300
14	2	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-6	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-2	300
15	3	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-7	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-3	300
16	4	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-8	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-4	300
17	5	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-9	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-5	300
18	6	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-10	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-6	300

[Handwritten signatures and initials]

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

19	7	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	N/A	M	N/A	MAGNA	140000-11	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-7	300
20	8	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-12	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA AMBULANCIAS M-8	300
21	13	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-15	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	300
22	29	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-17	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	300
23	48	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-18	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DIVISIÓN INMUEBLES CENTRALES	200
24	14	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-19	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DIVISIÓN SERVS COMPLEMENTARIOS	400
25	46	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-19	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DIVISIÓN SERVS COMPLEMENTARIOS	150
26	11	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-20	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	500
27	12	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-20	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	550
28	50	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	140000-20	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
29	47	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	141000	1-A	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	200
30	30	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	M	M	N/A	MAGNA	150000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150

001/08



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

31	31	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	200000	2	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
32	32	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	200000	200000	2	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	200
33	33	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	300000	300000	3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	100
34	34	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	310000	310000	3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	200
35	35	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	320000	320000	3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN DE GUARDERIAS	200
36	36	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	400000	400000	4	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA	200
37	20	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	460000	460000	4	DIRECCIÓN JURÍDICA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOABIENTE	300
38	21	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	500000	500000	5	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	200
39	37	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	600000	600000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
40	38	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	600000	600000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FINANZAS	200
41	39	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	610000	610000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES	200
42	40	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	620000	620000	6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	COORDINACIÓN DE TESORERÍA	200

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

43	44	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	900000	9	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
44	45	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	900000	9	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
45	42	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	1A1000	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	200
46	23	MAESTRA	N/A	N/A	N/A	MAESTRA	M	N/A	MAGNA	6A0000	9	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	100

000000

[Handwritten signatures and initials]

JURIDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

ANEXO 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CALENDARIO DE FACTURACIÓN 2009

LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN SEMANALMENTE, A FIN DE EFECTUAR CIERRES MENSUALES; CONFORME A LO SIGUIENTE:

- PRIMER SEMANA: DEL DÍA 1 AL 7
- SEGUNDA SEMANA: DEL DÍA 8 AL 15
- TERCER SEMANA: DEL 16 AL 23
- CUARTA SEMANA: DEL 24 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES.

000190

[Handwritten signatures and initials]

JURIDICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 0064/1322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

LISTADO CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL DE SOPORTE Y DE CUANDO MENOS DOS EJECUTIVOS DE CUENTA CON PODER DE DECISIÓN, QUIENES ATENDERÁN LOS PROBLEMAS OPERATIVOS DEL SERVICIO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

NOMBRE	PUESTO	DOMICILIO	TELÉFONO	NEXTEL
HERMILA ROSALES BARRETO	JEFE DEL CENTRO AUTORIZADOR (PERSONAL DE SOPORTE: ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS Y DECREMENTOS EN LAS TARJETAS)	AV. THIERS No. 248, PISO 1, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3879 Correo electrónico: hbarreto@hidrosina.com.mx	N/D
GUILLERMO CORTES	SUPERVISOR (ATENCIÓN DE PROBLEMAS OPERATIVOS EN ESTACIONES DE SERVICIO)	AV. THIERS No. 248, PISO 5, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3840 Correo electrónico: gcortes@hidrosina.com.mx	1793-2459
C.P. JAVIER MÁRQUEZ	ENLACE OPERATIVO (ATENCIÓN DE PROBLEMAS OPERATIVOS EN ESTACIONES DE SERVICIO)	AV. THIERS No. 248, PISO 5, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3516 Correo electrónico: jmarquez@hidrosina.com.mx	1042-3034
LIC. RAYMUNDO CARRILLO LIZALDI	GERENTE DE ATENCIÓN A CLIENTES (ATENCIÓN DEL SERVICIO)	AV. THIERS No. 248, PISO 1, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Directo de Oficina: 5262-3839; Cel. (044) 5543492418 Correo electrónico: rcarrillo@hidrosina.com.mx	N/D
LIC. JOSÉ RAMÍREZ	ENCARGADO DE LICITACIONES (ATENCIÓN DEL SERVICIO)	AV. THIERS No. 248, PISO 1, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11590	Oficina: 5262-3800 Ext. 3119 Correo electrónico: jramirez@hidrosina.com.mx	N/D

JURIDICO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

• LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

DIRECTORIO DE ESTACIONES DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.

ESTACIONES DE SERVICIO EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	No. de DICTAMEN
0021	0120	XXI	INSURGENTES SUR No. 2045 Y LA PAZ	SAN ÁNGEL	01000	ALVARO OBREGÓN	5616-1908		24:00hrs	✓	2611
0038	0333	SANTA FE	CAMINO REAL A TOLUCA No. 521	SANTA FE	01190	ALVARO OBREGÓN	5515-0079	**	5:00 am. a 2:00 am.	✓	2587
0053	5133	COYOACÁN	AV. UNIVERSIDAD No. 1291	ACACIAS	03240	BENITO JUÁREZ	5524-9632		24 hrs.	✓	2659
0004	0012	IV	AV. XDLA No. 18	ÁLAMOS	03400	BENITO JUÁREZ	5590-1080		5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	G-170-MEX
0009	0011	IX	ALFONSO 13 Y OBRERO MUNDIAL	ÁLAMOS	03400	BENITO JUÁREZ	5530-2521		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-333-MEX
0017	0069	XVII	DIV. DEL NORTE No. 804 Y LUZ SAVIÑÓN	DEL VALLE	03020	BENITO JUÁREZ	5523-3795 / 5523-0698		24:00 hrs.	✓	2582
0024	0066	XXIV	AV. COYOACÁN No. 107 ESQ. CON AV. PROVIDENCIA	DEL VALLE	03020	BENITO JUÁREZ	5523-7704		24:00 hrs.	✓	G-398-MEX
0030	0085	XXX	INSURGENTES SUR No. 553, ESQ. DIV. DEL NORTE	DEL VALLE	3100	BENITO JUÁREZ	5523-0923		24:00 hrs.	✓	G-106-MEX
0006	0009	VI	CALZADA DE TLALPAN No. 1395 ESQ. AJUSCO	PORTALES	03300	BENITO JUÁREZ	5539-2232		24:00 hrs.	✓	G-207-MEX
0011	0174	XI	MURILLO No. 21 Y MIGUEL ÁNGEL	SAN PEDRO DE LOS PINOS	03460	BENITO JUÁREZ	5563-4284		24:00 hrs.	✓	2594
0041	0217	LOBATON	DR. VERTIZ No. 840 ENTRE XDLA Y MORENA	VERTIZ HARVARTE	03020	BENITO JUÁREZ	5530-2679		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-169-MEX
0032	0206	HERVAL	CALZ. DE TLALPAN No. 842	VILLA DE CORTÉS	03530	BENITO JUÁREZ	5579-1019 y 5579-2854		24:00 hrs.	✓	G-223-MEX
54	0032	CENTENARIO	CENTENARIO No. 13 ESQ. DELISARIO DOMINGUEZ	DEL CARMEN COYOACÁN	04000	COYOACÁN	5659-0484		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-127-MEX
0029	0125	XXIX	VILLALONGÍN No. 6 ESQ. REFORMA E INSURGENTES	CUAUHTÉMOC	06500	CUAUHTÉMOC	5546-3347		24:00 hrs.	✓	2579
0012	0112	XII	GUERRERO No. 284 Y RICARDO FLORES MAGÓN	GUERRERO	06300	CUAUHTÉMOC	5583-1919		5:00 am. a 1:00 am.	✓	2553
0007	0191	VII	NUEVO LEÓN No. 8 Y SONCHA	HIPÓDROMO CONDESA	06100	CUAUHTÉMOC	5211-3160		24:00 hrs.	✓	2523 2612
0010	0042	X	CAMPECHE No. 214 E. INSURGENTES SUR	HIPÓDROMO CONDESA	06170	CUAUHTÉMOC	5574-1986		24:00 hrs.	✓	G-153-MEX
0016	0076	XVIII	AV. VERACRUZ No. 2 Y AV. CHAPULTEPEC	HIPÓDROMO CONDESA	6170	CUAUHTÉMOC	5286-3736		24:00 hrs.	✓	2684
0025	0124	XXV	INSURGENTES SUR No. 289 Y POPocatepec	HIPÓDROMO CONDESA	6170	CUAUHTÉMOC	5264-7155		24:00 hrs.	✓	G-101-MEX
0036	0031	BARCELONA	VERSALLES Y BARCELONA	JUÁREZ	06890	CUAUHTÉMOC	5535-4191		24:00 hrs.	✓	G-107-MEX
0005	0102	V	EJE CENTRAL LÁZARO C No. 199 Y G. BOCANEGRA	PERALVILLO	06220	CUAUHTÉMOC	5528-6620		5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	2627
0002	0104	II	CUAUHTÉMOC No. 187 Y QUERÉTARO	ROMA	06700	CUAUHTÉMOC	5574-7374		24:00 hrs.	✓	2632
0019	0176	XIX	PUEBLA No. 137 Y MORELIA	ROMA	06900	CUAUHTÉMOC	5525-3486		24:00 hrs.	✓	G-105-MEX
0014	0077	XIV	YUCATÁN No. 125 Y TONALÁ	ROMA SUR	06700	CUAUHTÉMOC	5574-1146		24:00 hrs.	✓	G-189-MEX
0027	0300	XXVII	AV. INSURGENTES SUR No. 541 Y NUEVO LEÓN	ROMA SUR	06760	CUAUHTÉMOC	5272-2338		24:00 hrs.	✓	2597, G-343-MEX
0037	0109	NEW YORK	GUILERMO PRIETO No. 130	SAN RAFAEL	06420	CUAUHTÉMOC	5566-1156 / 5566-0214		24:00 hrs.	✓	2609
0008	0043	VIII	CEDRO No. 238 Y CARPIO	SANTA MARÍA LA RIVERA	06400	CUAUHTÉMOC	5541-0900	**	5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	2139
951	9569	MENORCA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 299	TRANSITO	06820	CUAUHTÉMOC	5522-6189	**	24:00 hrs.	✓	2625
55	5347	ARAGON	AV. CENTRAL No. 20	JERA, SECC. VALLE DE ARAGON	55325	ECATEPEC EDO. MEX.	5711-9975		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	2536
953	3281	ECATEPEC	VIA MORELOS No. 170	FRACC. LOS LAURELES	55090	ECATEPEC, EDO. DE MÉXICO	NINGUNO			✓	2585



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	No. de DICTAMEN
0015	0105	XV	CALZADA DE GUADALUPE No. 57	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	06220	GUSTAVO A. MADERO	5526-7820		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	2414
0020	0106	XXVIII	CALZADA DE GUADALUPE Y NECAXA	INDUSTRIAL	07800	GUSTAVO A. MADERO	5517-2936		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	2620
0034	0005	ZUROLIVER	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 1681	LINDAVISTA	07300	GUSTAVO A. MADERO	5585-2186		24:00 hrs.	✓	2350, 2634
0040	0215	VALLEJO	CALZADA VALLEJO No. 1055, PTE 128 Y PTE 122	NUEVA VALLEJO	07750	GUSTAVO A. MADERO	5587-4024 / 5587-4066	***	24:00 hrs.	✓	2622, G-346-MEX
0020	0199	XX	MONTEVIDEO No. 2 Y CALZADA DE LOS MISTERIOS	TEPEYAC INSURGENTES	07020	GUSTAVO A. MADERO	5577-0288		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	2672
0044	0094	POTRERO	CALZADA DE GUADALUPE No. 312	VALLEJO	07800	GUSTAVO A. MADERO	5517-0823	***	5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	2302
0043	2942	IXTAPALUCA	KM 31 Y CARR. FEDERAL MEXICO - PUEBLA	EL CENTRO	56530	IXTAPALUCA	5972-2471	***	24:00 hrs.	✓	G-138-MEX
0001	7515	I	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1 Y RÍO CHURUBUSCO	GRANJAS MEXICO	08400	IZTACALCO	5657-1807		24:00 hrs.	✓	G-128-MEX
0023	2513	XXIII	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1022 Y PLAYA ICACOS	REFORMA IXTLAZIHUATL NTE.	08810	IZTACALCO	5695-0521		24:00 hrs.	✓	G-154-MEX
0039	0059	CORUÑA	CORUÑA No. 452	VIADUCTO PIEDAD	08200	IZTACALCO	5538-3113	***	24:00 hrs.	✓	G-213-MEX
952	2996	ROJO GOMEZ	CALZ. JAVIER ROJO GOMEZ No. 452	GUADALUPE DEL MORAL	09300	IZTAPALAPA	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	2520
0045	3317	AUTOPISTA	KM 17.5 AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	09300	IZTAPALAPA	5855-9566	***	24:00 hrs.	✓	G-097-MEX
955	2788	STA. CRUZ 3048	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 3048	STA. CRUZ, MEYEHUALCO	09700	IZTAPALAPA	NINGUNO		24:00 hrs.	✓	2600
956	3990	STA. CRUZ 2710	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 2710	STA. CRUZ, MEYEHUALCO	09700	IZTAPALAPA	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	2564
59	4638	JACKPOT	CALLE TOLTECA No. 69	CENTRAL DE ABASTO	09040	IZTAPALAPA	5694-1975	***	24:00 hrs.	✓	G-219-MTY, G-304-MT
60	5304	CHAMAN	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3389	SANTA MARIA AZTAPUACAN	09500	IZTAPALAPA	5427-2400		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-140-MEX
0031	3002	TACUBA	CALZ. MEXICO TACUBA ESQ. LAGO ARGENTINA	ARGENTINA	11270	MIGUEL HIDALGO	5399-6409		24:00 hrs.	✓	2633
0016	0160	XVI	MARTÍ No. 219 Y PROSPERIDAD	ESCONDÓN	11800	MIGUEL HIDALGO	5516-5164		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	FFC B 117000759-2009
0026	0161	XXVI	CARLOS B. ZETINA No. 117 Y MARTÍ	ESCONDÓN	11800	MIGUEL HIDALGO	5515-1376		24:00 hrs.	✓	2587
0022	0008	XXII	JOSÉ DE ITURRIGARAY No. 110, ESQ. VIRREYES	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11000	MIGUEL HIDALGO	5202-9973		24:00 hrs.	✓	2654
0035	0017	RAQUELITO	RÍO SAN JOAQUÍN No. 5976	POPO	11480	MIGUEL HIDALGO	5531-2100		24:00 hrs.	✓	2560
0033	0152	MADEREROS	PROTASID TAGLE No. 2	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	11650	MIGUEL HIDALGO	5553-1520		24:00 hrs.	✓	2568, 2669
101	0306	MAR MEDITERRANEO	MAR MEDITERRANEO No. 27 ESQ. MAR OKOSTSK	TACUBA	11410	MIGUEL HIDALGO	5527-1705	***	5:00 am. a 10:30 hrs.	✓	GD080018, GD080019, C 0080020
56	5545	CUAUTITLAN	KM 31.5 CARRETERA MEXICO - CUAUTITLAN	LOMA BONITA	54800	MUN. DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO	5870-6456	***	24:00 hrs.	✓	G-347-MEX
57	6041	LAS ARMAS	CALZ. DE LAS ARMAS MZ. 1 LOT. 10 No. 17-A	INDUSTRIAL LAS ARMAS	54050	MUN. TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. MEXICO	5319-8375	***	5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-348-MEX
0042	0045	TLAHUAC	TLAHUAC No. 5661	LOS OLIVOS	13220	TLAHUAC	5845-6398		24:00 hrs.	✓	2687
0046	7912	MAESTROS	AV. DE LOS MAESTROS No. 47	SAN ANDRES ATENCO	54040	TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. DE MEXICO	5351-9946	***	24:00 hrs.	✓	2656, 2645
950	5508	GUSTAVO BAZ	VIA GUSTAVO BAZ No. 230, LOC. 31 Y 41	TEQUESQUINAHUAC	54020	TLALNEPANTLA, EDO. MEXICO	5310-1950	***	24:00 hrs.	✓	2413
0003	0097	III	GENERAL ANAYA No. 175 Y MORAZAN	MERCED BALBUENA	15100	VENUSTIANO CARRANZA	5622-2682		24:00 hrs.	✓	2555
64	0137	TEPITO	JOSE JOAQUIN HERRERA No. 110, ESQ. AV. DEL TRABAJO	MORELOS	15270	VENUSTIANO CARRANZA	5795-3475		5:00 am. a 11:30 hrs.	✓	G-197-MEX

*** Estaciones de Servicio que cuentan con Diesel



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

ESTACIONES DE SERVICIO FORÁNEAS

H-D	FX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	No. de DICTAMEN
47	4485	HUEHUETOCA	KM 58.5 AUTOPISTA MEXICO QUERETARO	SAN MIGUEL JAGUEYES	54680	HUEHUETOCA, EDO. MEX.	01 (593) 91 630 67	***	24:00 hrs.	✓	G-367-MEX
0048	6147	ACAPULCO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 379	BARRIO DE LA PINZONA	39360	MPIO. ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	01 (744) 48 250 03	***	24:00 hrs.	✓	71479
0049	2648	RIO FRIO	KM. 63.9 AUTOPISTA MEX - PUEBLA	RIO FRÍO, EDO. MEX.	56590	EDO. MEX.	5942-0026	***	24:00 hrs.	✓	G-729-MEX
50	2790	TEZOYUCA	CRUCERO DE TEZOYUCA TEPELZINGO SIN		62720	MUN. E. ZAPATA, MOR.	01 (777) 38 504 06	***	6:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-2003-MEX, G-311-MEX
51	4416	ZAPATA	NO REELECCION 385	SAN FRANCISCO	62720	MUN. E. ZAPATA, MOR.	01 (777) 36 810 52	***	6:00 am. a 00:00 hrs.	✓	G-204-MEX
52	5006	GOBERNADORES	KM 10.1 CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA	POBLADO TEJALPA	62550	JIUTEPEC, MORELOS	01 (777) 32 049 09	***	24:00 hrs.	✓	G-205-MEX
58	5336	HUAUCHINANGO	CARRETERA MEXICO-TUXPAN Km. 183.5	VENTA CHICA	73160	HUAUCHINANGO, PUEBLA.	01 (776) 74 501 36	***	24:00 hrs.	✓	G-183-MEX
61	0334	ARRIAGA	TERCERA NTE. Y SEGUNDA OTE. No. 11	MPIO. DE ARRIAGA, CHIAPAS	30450	MPIO. DE ARRIAGA, CHIAPAS	01 (966) 66 206 27	***	5:30 am. a 00:00 hrs.	✓	1550-7000
62	1515	JALISCO	AV. HIDALGO No. 705 ENTRE CALZ. DEL FEDERALISMO Y CALLE MEZQUITAN	CENTRO, SECTOR HIDALGO	44100	GUADALAJARA, JAL.	01 (333) 61 421 27	***	24:00 hrs.	✓	G-30-GDL
63	1517	GUADALAJARA	AV. JUAREZ No. 850 ENTRE CALLE RAYON Y JESUS L. CAMARENA	AMERICANA, SECTOR HIDALGO	44160	GUADALAJARA, JAL.	01 (333) 82 534 15	***	24:00 hrs.	✓	G-221-MEX
954	5096	CHALCO	AV. MANUEL DE LA PEÑA No. 148	VALLE DE CHALCO	56619	CHALCO, EDO. DE MEXICO	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	2599
957	5960	CUAUTLA	CARR. CUERNAVACA-CUAUTLA No. 97		5960	CUERNAVACA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	G-206-MEX
960	7930	LIBRAMIENTO 3	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 4+300 S/N		62745	YECAPIXTLA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	G-268-MEX
959	6621	LIBRAMIENTO 1	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 0.2 No. 5		62757	CUAUTLA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	G-301-MEX
960	8020	LIBRAMIENTO 2	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 5+050 S/N		62746	YECAPIXTLA, MORELOS	NINGUNO	***	24:00 hrs.	✓	G-300-MEX
70	6274	HIDALGO, REYNOSA	BLVD. HIDALGO KM. 101 S/N.	FRACC. LAS FUENTES	88710	REYNOSA, TAMPS.	01 (699) 92 592 21	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00263
71	6509	NVO. LAREDO, TAMPS.	BLVD REFORMA S/N. ESQ CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	CAMPESTRE	88278	NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 71 492 14	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00221
72	6244	AEROPUERTO, TAMP.	CARRETERA TAMPICO MANTE No. 6905 ENTRE CHIAPAS Y AEROPUERTO	FRANCISCO JAVIER MINA	59318	TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 22 461 65	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00222
73	6264	RIBERENA, REYNOSA	JOSÉ ZETUCHE No. 1100	FRACC. COUNTRY	88620	REYNOSA, TAMPS.	01 (699) 92 591 62	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00217
74	6157	POZA RICA, VER.	AV PUEBLA Y CALLE ALAMO No. 502	PALMA SOLA	93320	MPIO. POZA RICA, VER.	01 (782) 62 206 09	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GD080026
75	6076	ACUÑA, COAHUILA	LIBRAMIENTO JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ No. 595	FRACC. DE LA AMISTAD	87140	MPIO. DE ACUÑA COAH. ZARAGOZA	01 (877) 77 276 28	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00220
76	6184	BOCA DEL RIO, VER.	BLVD. RUIZ CORTINEZ No. 1350	FRACC. S.U.T.S.E.M	94299	MPIO. BOCA DEL RIO, VER.	01 (228) 92 723 67	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GD080040
77	6165	IGLESIAS CD. JUAREZ	AV. EJERCITO NACIONAL No. 5730, ESQ. PLUTARCO ELÍAS CALLES	COL. BENITO JUÁREZ	32390	PARTIDO IGLESIAS C.D. JUÁREZ	01 (656) 61 170 35	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00236
78	6069	PACHUCA	BLVD. LUIS DONALDO COLOSCIO No. 1501		42003	MPIO. DE PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 71 856 65	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GD080027
79	6357	ZARAGOZA, CHIH.	BLVD. OSCAR FLORES TIJERINA No. 6791 ESQ. BLDV. ZARAGOZA	NUEVO HIPODROMO	32674	CD JUÁREZ, CHIH.	01 (656) 63 783 58	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00237
80	6109	SAN LUIS POTOSI	SALVADOR NAVA No. 495 ESQ. CON RUTILIO TORRES	FRACC. CENTRAL	78399	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	01 (444) 82 280 83	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00137
81	6280	CD. MANTE, TAMPS.	VICENTE GUERRERO OTE. No. 900 ENTRE LIBERTAD Y RIO SANTA CATARINA	VILLA JUÁREZ	88860	CD. MANTE, TAMPS.	01 (851) 23 280 41	***	7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00014



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	No. de DICTAMEN
82	6441	ESTANZUELA, MTY.	CARRITERA NACIONAL No. 78/7 ESO. CON AV. ESTANZUELA EMILIANO ZAPATA/PIE No. 2151 ESO. CON BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER	LA ESTANZUELA	64968	MONTERREY N.L.	01 (818) 10 407 27		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00208
83	6702	CULIACAN	CALLE URUANO No. 2620 ENTRE AV. M. ORDOÑEZ Y CARRETERA MONTERREY - SALTILLO	EL VALLADO	80110	CULIACAN, SINALOA	01 (667) 71 766 66		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	ICULBA00468
84	6490	LA PUERTA	CARRERA MONTERREY - REYNOSA No. 101, ESO. CON CALLE URUANO	PUERTA DEL SOL	66358	SANTA CATARINA, N.L.	01 (818) 30 860 48		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00192
85	6626	SANTA CRUZ	HEROES DEL 3 DE MAYO No. 1101, ENTRE CALLE 11 NORTE Y 15 NORTE	29 DE JULIO	67196	GUADALUPE, NUEVO LEON	01 (818) 67 955 61		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBB00230
86	6751	DEL PARQUE	MAGNOLIA No. 100 ENTRE BLVD. FRANCISCO VILLA Y AZUCENAS AV. LAS PALMAS/TE No. 181 ENTRE UNIVERSIDAD Y DIAGONAL LAS PALMAS	SANTA MARÍA	72060	SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEB.	01(222) 21 314 14		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80022
87	6657	JARDINES, DGO.	PERIFÉRICO CARLOS PELlicer No. 205, ESO. CON PASEO USUMACINTA	JARDINES DE DURANGO	34220	DURANGO, DGO.	01(618) 61 779 55		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00224
88	7089	COATZACOALCOS	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA No. 999, CON BLVD. ANTONIO CARDENAS	EL PARAISO	96620	COATZACOALCOS, VER.	01(921) 21 045 62		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80038
89	7236	VILLAHERMOSA	BLVD. JUAN ALONZO DE TORRES #3702 ESO. BLVD. MORELOS	PLUTARCO ELÍAS CALLES	86090	VILLAHERMOSA TAB.	01(953) 31 443 65		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80033
90	7518	LOURDES	AV. CARLOS PELlicer SIN	LOURDES	25070	SALTILLO, COAH.	01 (844) 11 111 17		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00222
91	8657	MARAVILLAS	BLVD. BENJAMIN HILL No. 5720 BLVD. TORREÓN - MATAMOROS No. 5000, ENTRE CALLE 59 Y DIV. DEL NORTE	SAN CAYETANO DE MEDINA	37235	LEÓN, GUANAJUATO	01 (477) 77 236 18		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80029
92	8620	SAN JOAQUIN	AV. CARLOS PELlicer SIN	16 DE MARZO	86140	VILLAHERMOSA, TABASCO	01(953) 36 010 14		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80034
93	8495	BARRANCOS	AVENIDA 12 DE OCTUBRE No. 200 ESO. CAMINO SAN JOSE DE GUANAJUATO	INFONAVI	80190	CULIACAN, SINALOA	01 (667) 72 112 37		7:00 am. a 10:30 pm.	✓	ICULBA00471
94	6666	ORIENTE	AV. OBREGÓN SUR No. 704, CRUZ CON DOMINGO LIZARDE	FRACC. LA MERCED	27270	TORREÓN, COAH.	01 (871) 73 241 70		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00223
96	8852	CELAYA	PERIFÉRICO CARLOS PELlicer SIN, ESO. CON CARRETERA FEDERAL HUAMANGUILLO	FRACC. CELAYA	38020	CELAYA, GUANAJUATO	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80031
97	8621	SALAMANCA	BLVD. INDEPENDENCIA OTE No. 1109	EL EDÉN	36780	SALAMANCA, GUANAJUATO	01 (454) 64 736 95		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80030
99	8745	CARDENAS	BLVD. AVILA CAMACHO No. 91	RANCHERIA PASO	86540	CARDENAS TABASCO	01 (937) 37 201 43		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80035
102	8829	MINATITLAN	BLVD. TULA ITURBIDE No. 118 ESO. TULIPANES	CUALTEMOC	96880	MINATITLAN VERACRUZ	01 (922) 24 440 93		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80039
98	8744	TULA	CARRERA FEDERAL A PARAISO No. 420	EL SALITRE	42800	TULA DE ALLENDE, HIDALGO	01 (773) 11 803 83		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80028
100	8989	COMALCALCO	AV. ORIENTE 31 Y NORTE 4 No. 262	LÓPEZ MATEOS	86630	COMALCALCO, TABASCO	01 (933) 33 710 87		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80036
103	9095	ORIZABA	CARRERA FLAXCALA A OCOYTLAN No. 20	CENTRO	94300	ORIZABA, VERACRUZ	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80024
104	8949	TLAXCALA	CARRERA MEXICO-PACHUCA SIN	OCOTLAN	90100	TLAXCALA, TLAXCALA	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80022
109	9365	TIZAYUCA	BLVD. INDEPENDENCIA OTE No. 1109	NACÓZARI	43808	TIZAYUCA HIDALGO	01 (779) 79 666 95		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80021
110	8313	INDEPENDENCIA	CARRERA JUÁREZ CHIAPAS A DOS Bocas PARAISO SIN	CENTRO	27000	TORREÓN, COAHUILA	01 (871) 72 291 71		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00227
111	8550	CONSTITUCION	PROL. GONZÁLEZ Y AV. LEYES DE REFORMA NO. 2035	MARGARITAS	27130	TORREÓN, COAHUILA	01 (871) 79 392 18		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00226
106	7132	CUNDUACAN	PARQUE INDUSTRIAL	TLAJOMULCO	86590	CUNDUACÁN, TABASCO	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	GDD80037
108	CT 7135	MATAMOROS				MATAMOROS, TAMAULIPAS	NINGUNO		7:00 am. a 11:00 pm.	✓	IMTYBA00285

Nota: El "HIDROVALE GASOLINA" es aceptado en todas las Estaciones de Servicio del presente Directorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3
"PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
URIDICA
[Handwritten mark]



**SORCIO
NERO**

00610

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
PRESENTE

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

Propuesta Económica

Handwritten initials and marks on the right side of the page, including a vertical line and several scribbles.

Handwritten signature and stamp area. The stamp includes the word "JURÍDICO" and a signature.

Av. Thiers No. 248 Col. Anzures C.P. 11590 México, D.F. Tel. 5262-3800



000189

**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08

ANEXO NÚMERO SIETE PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES, MI PROPUESTA ECONÓMICA, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA, PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, QUE SE INTEGRAN EN PAQUETES CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES PARA EL AÑO 2009; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	PAQUETE	PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL CONSUMO TOTAL DE LA FACTURA SIN INCLUIR IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO ANUAL	IMPORTE MÍNIMO ANUAL
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA (INDIVIDUAL Y MAESTRA), PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DE LA ENTIDAD, POR MEDIO DE DISTRIBUCIÓN DIRECTA EN ESTACIONES DE SERVICIO PROPIAS Y/O AFILIADAS.	PAQUETE "A" NIVEL CENTRAL	0.0% DE COMISIÓN	\$ 5,217,391.30	\$ 13,043,478.25
		PAQUETE "B" UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	0.0% DE COMISIÓN	\$ 173,913.04	\$ 434,782.61
SUBTOTAL				\$ 5,391,304.35	\$ 13,478,260.87
I.V.A.*				\$ 808,695.65	\$ 2,021,739.13
TOTAL				\$ 6,200,000.00	\$ 15,500,000.00

*NOTA: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES ESTIMADO, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE LA CANTIDAD, TIPO DE COMBUSTIBLE Y EL LUGAR DONDE SE SUMINISTRO EL COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PRECIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL PRECIO OFICIAL.

NOTA: EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN OFERTADA ES DEL CERO POR CIENTO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EL CUAL SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

JURADO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

000190

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA (INDIVIDUAL Y MAESTRA), PARA VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO, MISMOS QUE SE INTEGRAN EN PAQUETES (NIVEL CENTRAL Y UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES), CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2009.

PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. INCLUYENDO EL I.E.P.S.	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO
PAQUETE "A"	GASOLINA MAGNA a)	LITRO	\$ 6.63739	\$ 5,217,391.30	\$ 13,043,478.26
	DIESEL a)	LITRO	\$ 6.18034		
	454 TARJETAS ELECTRÓNICAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
	46 TARJETAS MAESTRAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
0% COMISION				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 5,217,391.30	\$ 13,043,478.26
I.V.A.				\$ 782,608.70	\$ 1,956,521.74
TOTAL				\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00

PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. INCLUYENDO EL I.E.P.S.	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO
PAQUETE "B"	GASOLINA MAGNA a)	LITRO	\$ 6.63739	\$ 173,913.04	\$ 434,782.61
	12 TARJETAS ELECTRÓNICAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
	0 TARJETAS MAESTRAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
0% COMISION				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 173,913.04	\$ 434,782.61
I.V.A.				\$ 26,086.98	\$ 65,217.39
TOTAL				\$ 200,000.00	\$ 500,000.00

GRAN TOTAL PAQUETE "A" Y "B": \$ 6,200,000.00 \$ 15,500,000.00

a) LOS PRECIOS SON LOS VIGENTES A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), E INCLUYENDO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.), LOS CUALES SON CONTROLADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PETRÓLEOS MEXICANOS Y PUEDEN SUFRIR INCREMENTOS PERIÓDICOS SIN PREVIO AVISO. EL PORCENTAJE DE COMISIÓN SERÁ FIJO, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRECIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL PRECIO OFICIAL.

LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLE SE MANTENDRÁN FIJOS DE ACUERDO A LOS PRECIOS OFICIALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA SU VENCIMIENTO.



" 000191

**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

EL PRESENTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE DOS CONTRATOS ABIERTOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS
1	NIVEL CENTRAL	"A"	454	46	500
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	12	0	12

IMPORTE ANUAL ESTIMADO (MÍNIMO Y MÁXIMO) Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	NIVEL CENTRAL	"A"	6,000,000.00	15'000,000.00	42061101
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	200,000.00	500,000.00	42061101

IMPORTE ANUAL MÁXIMO ESTIMADO POR PAQUETE:

- ♦ PAQUETES "A": \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- ♦ PAQUETES "B": \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

GRAN TOTAL PAQUETE "A" Y PAQUETE "B": \$15,500,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TIPO DE MONEDA: EL SERVICIO COTIZADO Y LOS PAGOS A EFECTUAR SE REALIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

CONDICIONES COMERCIALES:

COSTO POR TARJETA:

COSTO DE EMISIÓN: SIN COSTO.

COSTO DE REPOSICIÓN: \$160.00 MÁS I.V.A.

JURÍDICO

PÁGINA 3 DE 6



000192

**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

- NOTA: EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EMITIRÁ LAS TARJETAS SIN COSTO ALGUNO CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE.
- CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REPONER HASTA DOS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL O MAESTRA) SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE DAÑO, ROBO O EXTRAVÍO, MAS LAS QUE EL INSTITUTO REQUIERA POR INCREMENTO DE SU PLANTILLA VEHICULAR. UNA VEZ QUE SE HAYAN DADO DOS TARJETAS ELECTRÓNICAS ADICIONALES (INDIVIDUAL O MAESTRA) POR CADA VEHÍCULO Y/O ÁREA PARA EL CASO DE LAS TARJETAS MAESTRAS, LAS SUBSECUENTES SE CONSIDERARÁN REPOSICIONES CON UN COSTO DE \$160.00 MÁS I.V.A.

FACTURA: EN FORMA SEMANAL Y COINCIDIENDO LOS CONSUMOS CON LOS IMPORTES GENERADOS EN EL PERIODO, PRESENTANDO EL RESUMEN SEMANAL, POR CADA PAQUETE.

ANTICIPOS: NO REQUERIMOS ANTICIPOS.

COMISIÓN: 0.0% MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SOBRE CONSUMOS REALES. LA COMISIÓN SERÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

BONIFICACIÓN:

- PAQUETE "A": \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 PESOS M.N.) DE BONIFICACIÓN POR CADA MES DE CONSUMO, APLICABLE EN LA ÚLTIMA FACTURA DEL CIERRE DE MES, MEDIANTE EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.
- PAQUETE "B": \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 PESOS M.N.) DE BONIFICACIÓN POR CADA MES DE CONSUMO, APLICABLE EN LA ÚLTIMA FACTURA DEL CIERRE DE MES, MEDIANTE EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.

IMPUESTOS Y DERECHOS: LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

CONDICIONES DE PAGO: CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ LA FACTURA SEMANALMENTE DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7 DEL ANEXO CUATRO, POR CADA PAQUETE, POR EL CONSUMO EFECTUADO A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) Y EN SU CASO LA COMISIÓN PACTADA, ADJUNTANDO EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA (COMPATIBLE CON EXCEL) LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS "ANEXO 8" DEL ANEXO NÚMERO CUATRO.

PÁGINA 4 DE 6



000193

**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

PAQUETE A

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS POR SEMANA VENCIDA A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) A LA DIVISIÓN DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 167 TERCER PISO, COL. ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERÍODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO POR EL CENTRO DE COSTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y REVISADA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y TRAMITE DE PAGOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

PAQUETE B

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS POR SEMANAS VENCIDAS A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), A UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SITA EN TOLEDO 39, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO D. F., C.P. 06600, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL INSTITUTO, SOLO LA PRIMERA VEZ QUE SE INGRESE LA FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO

NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., ACEPTE EL O LOS PAGOS DE SU FACTURA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA INTRABANCARIA, CON EL BANCO (BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A.) SUSCRIBIRÁ EL FORMATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD, EL CUAL SE PRESENTARÁ EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA CON EL ORIGINAL DEL FORMATO Y COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE CON FACULTADES DE COBRO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALES SE PRESENTARÁN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS SIGUIENTES DATOS Y DEBERÁN SER DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO POR EL INSTITUTO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
DOMICILIO FISCAL.

PÁGINA 5 DE 6



**CONSORCIO
GASOLINERO** Plus

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

000191

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-034-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES PARA 2009"

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2008

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (BANAMEX, BANORTE O SCOTIABANK INVERLAT).
NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO DE PROVEEDOR QUE ASIGNE EL IMSS.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES).
PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE COBRANZA DEL APODERADO EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES).

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL FACTORAJE FINANCIERO, NOTIFICARÁ AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, EN SU CASO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL MISMO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LAS CONDICIONES OFERTADAS SERÁN FIJAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE,


LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL



PÁGINA 6 DE 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

JURIDICO

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner, including a large scribble and the word "JURIDICO" printed below it.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.